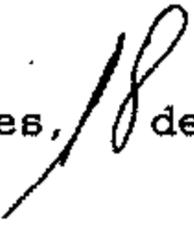


Buenos Aires,  de junio de 1991.-

Visto el presente expediente n° 717.815/91 de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, caratulado : "Solicitud de licencia con goce de haberes -SANDOVAL, Manuel Dante s/ familiar enfermo -adjunta certificado médico"; y  
Considerando:

Que a fs. 1 el Auxiliar Principal de 5ta.(P.O.M.), señor Manuel Dante Sandoval, solicita prórroga de su licencia con goce de haberes por el lapso de treinta días.-

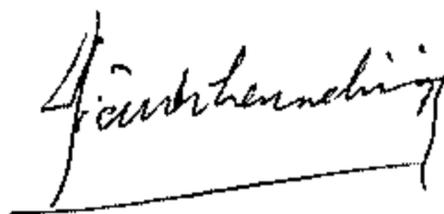
Que el citado agente ha agotado los beneficios que le acuerda el artículo 29° del Régimen de Licencias (Acordada n° 34/77).-

Que teniendo en cuenta las razones invocadas, las particulares circunstancias del caso y la opinión favorable expuesta a fs. 5 por el señor Director General de Arquitectura y Servicios, Arquitecto Horacio Oscar Vega, corresponde -con carácter de excepción- acceder a la petición.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Otorgar al Auxiliar Principal de 5ta. (P.O.M.), señor Manuel Dante Sandoval, licencia con goce de haberes, por esta única vez y por el término de treinta (30) días, a partir del 5 de junio y hasta el 4 de julio de 1991 inclusive (artículo 11° del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y archívese.-



RICARDO LEVENE (E)